

# ARANCELES MÍNIMOS PARA TRADUCTORES PÚBLICOS

## ACTUACIÓN PERICIAL

Para más información, visite <https://www.traductores.org.ar/matriculados/aranceles-orientativos/>

CLASIFICACIÓN POR IDIOMA	COLUMNA
Francés, inglés, italiano, portugués	I
Alemán, neerlandés (comprende el holandés y el flamenco)	II
Bielorruso, búlgaro, catalán, checo, croata, danés, eslovaco, esloveno, letón, lituano, noruego, polaco, rumano, ruso, serbio, sueco, ucraniano	III
Árabe, armenio, finlandés, griego, hebreo, húngaro, latín, persa/farsi/iraní, turco	IV
Chino, coreano, japonés	V

### TRADUCCIONES CON CARÁCTER PÚBLICO

Aranceles por foja o fracción menor: — Cincuenta renglones de papel tipo romaní.  
Se considera foja de traducción: — El equivalente a 500 palabras (en caso de confeccionarse en otro formato).  
— Todo otro documento cuya extensión sea menor que una foja.

CLASIFICACIÓN POR IDIOMA	I	II	III	IV	V
<b>1 Partidas, pasaportes, certificados y demás documentos personales:</b>					
Al español	\$5070	\$5105	\$5345	\$6100	\$7060
al idioma extranjero	\$5225	\$5245	\$5990	\$6865	\$7950
<b>2 Programas de estudios, certificados analíticos, diplomas y demás documentos relacionados con la educación:</b>					
Al español	\$5245	\$5730	\$6545	\$7505	\$8640
Al idioma extranjero	\$5680	\$6545	\$7625	\$8640	\$9805
<b>3 Poderes, escrituras, testamentos, actas y demás documentos notariales; sentencias, expedientes judiciales, exhortos, oficios y demás documentos de índole similar:</b>					
Al español	\$5560	\$6280	\$6545	\$8285	\$9460
Al idioma extranjero	\$6220	\$7355	\$8285	\$9460	\$10.940
<b>4 Papeles de comercio, contratos, balances, estatutos, actas de asamblea/directorio y demás documentos societarios; estudios y documentos técnicos y científicos; patentes de invención:</b>					
Al español	\$5826	\$6522	\$6852	\$8640	\$9870
Al idioma extranjero	\$6492	\$7674	\$8640	\$9870	\$11.406

Para toda la grilla consultar la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) \*

### OTRAS ACTUACIONES PROFESIONALES

Transcripción + traducción de audio	\$2400 por minuto
-------------------------------------	-------------------

### ACTUACIÓN COMO INTÉRPRETE JUDICIAL

EN SEDES JUDICIALES, CÁRCELES Y OTRAS DEPENDENCIAS POLICIALES Y DEL SERVICIO PENITENCIARIO	Por hora (mínimo: 2 horas)	\$18.250
--------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------	----------

### IMPORTANTE

Los honorarios indicados no contemplan lo siguiente:

- Situaciones extraordinarias, como textos de variada extensión o complejidad, formatos distintos de Word, etcétera, para las que se recomienda aplicar un incremento sobre los valores antes sugeridos.
- Copias o agregados de documentos traducidos, firmados y sellados previamente por el mismo perito traductor (se aplica, como mínimo, el 30 % del valor del trabajo original).
- Casos de urgencia (los honorarios podrán sufrir, como mínimo, un recargo del 20 %).

### \* UNIDAD DE MEDIDA ARANCELARIA (UMA)

Se informa que, por Acordada N.º 7/2021, del 20 de abril de 2021, se hace saber el valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) en función de lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N.º 27423. En ese orden, el valor de la UMA equivale a la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS (\$ 4.152) a partir del 1 de diciembre de 2020.

Ver Acordada CSJN en: <https://www.csjn.gov.ar/documentos/descargar/?ID=127339>

La UMA para peritos (Ley 27423) se aplica en los fueros nacionales y federales, no en los fueros Contencioso Administrativo (CAyT) y Penal contravencional (PCyF) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La regulación de honorarios se debe solicitar conforme a lo establecido por la ley citada, la siguiente tabla de aranceles es orientativa y tiene carácter supletorio.